



PODER EJECUTIVO
ESTADUAL
CAMPECHE



SEDESU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ENERGÉTICO Y SUSTENTABLE



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SUSTENTABILIDAD PARA MÉXICO, A. C. (SUMe) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE (SEDESU)

En el marco del Programa de Acción Climática para Ciudades apoyado por el Acelerador de Eficiencia Energía en la Edificación (Programa PACC-BEA), se establece el presente Convenio de Colaboración entre Sustentabilidad para México A. C. (SUMe) y la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDESU) para integrar a dos recién egresados de la carrera de Ingeniería en Energía de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), a las actividades del Programa en el estado de Campeche, con el fin de apoyar su desarrollo así como desarrollar capacidades en los jóvenes en materia de eficiencia energética y desarrollo de proyectos

DECLARACIONES

1. Declara "SUMe" que:

- 1.1. Es una persona moral debidamente constituida conforme al marco jurídico mexicano.
- 1.2. Su representante legal cuenta con facultades para la firma del presente convenio.
- 1.3. Su domicilio legal, para los efectos del presente convenio, es el ubicado en: Insurgentes Sur, Piso 12, No. 1898. Colonia Florida. Alcaldía Álvaro Obregón. Código Postal 01030, CDMX.

2. Declara "SEDESU" que:

2.1.- Que la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de Campeche y es representada en este acto por el Lic. José Antonio del Río González, quien comparece en su carácter de Secretario de Desarrollo Energético Sustentable de la Administración Pública Estatal, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 1 de mayo de 2020, y que bajo protesta de decir verdad no le ha sido revocado ni limitado a la presente fecha por lo que está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV, inciso A) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 2, 4, 10, 12, 16 fracción X y 30 fracciones VI y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 8 y 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable de la Administración Pública del Estado de Campeche.

2.3.- Que la "SEDESU" forma parte del Programa de Acción Climática para Ciudades apoyado por el Acelerador de Eficiencia Energía en la Edificación (Programa PACC-BEA), y que actualmente se encuentra en la etapa de implementación del proyecto piloto denominado





PODER EJECUTIVO
ESTADO DE
CAMPECHE



SEDESU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ENERGÉTICO Y SUSTENTABLE



“Sistema de Gestión de la Energía del Palacio de Gobierno del Estado de Campeche” en coordinación con “SUMe”, y que en este contexto, se determinó la importancia de desarrollar acciones de vinculación del proyecto piloto con egresados campechanos para contribuir al desarrollo de capital humano en materia de eficiencia energética y ahorro de energía.

2.3.- Que tiene su domicilio legal para efectos del presente Convenio el ubicado, en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines, número 112, Edificio de Torres de Cristal, Torre “B” Colonia Nuevo San Román, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24040.

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es que los Egresados:

1. Apoyen al Subgrupo Asesor de SUMe y al Grupo Ampliado de Proyecto Piloto del Programa en el estado, así como a SUMe y la SEDESU en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Energía del Palacio de Gobierno (SGEn) en el marco del Programa de Acción Climática para Ciudades apoyado por el Acelerador de Eficiencia Energía en la Edificación (Programa PACC-BEA).
2. Colaboren con el Subgrupo Asesor de SUMe, con el Grupo Ampliado de Proyecto de Política Pública y con el Consultor Jurídico, para la recopilación y sistematización de información para el desarrollo de unos Lineamientos para incorporar criterios de eficiencia energética en los edificios de la administración pública del estado de Campeche.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS EGRESADOS

Las actividades específicas que los Egresados realizarán, se enuncian a continuación:

1.- Para el desarrollo del SGEn son:

- Trabajo de gabinete en recopilación de datos de facturación eléctrica por cada edificio y servicio eléctrico.
- Determinación de la línea base.
- Apoyo a la realización del diagnóstico energético (recorrido por las instalaciones en su exterior, para realizar el inventariado y corroboración de subestaciones por servicio eléctrico)
- Levantamiento del equipo consumidor de energía, presente en cada edificio (equipos misceláneo, equipo de aire acondicionado e iluminación).
- Procesar digitalmente los datos obtenidos, así como realizar el análisis y determinación de equipos consumidores de energía significativos y sus indicadores.



- Proponer medidas para atender las áreas de oportunidad identificadas, las cuales formarán parte del SGEN.
 - Realizar pláticas de capacitación en temas del Sistema de Gestión Energética, ahorro y uso eficiente de la energía, así como buenas prácticas, para el personal que labora en los edificios públicos.
 - Desarrollar y estar presente en Juntas con el Comité Energético, con la finalidad de llevar a cabo el análisis y seguimiento para el desarrollo e implementación del proyecto piloto en el marco del programa PACC BEA.
Realizar las corridas en diversas herramientas como BETTER y la de la Conuee para determinar los impactos del proyecto piloto y su escalamiento a otros edificios públicos.
- 2.- Las actividades específicas para apoyar a los grupos de política pública son:
- Recopilar, sistematizar y analizar la información diagnóstica y de impacto.
 - Realizar corridas en diversas herramientas electrónicas que "SUMe" y la "SEDESU" pongan a su disposición, tales como pueden ser el sistema denominado "BETTER" y las herramientas que comparten a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee), con la finalidad de contribuir al desarrollo de los análisis de información en los impactos de la política pública.

FORMA DE TRABAJO

Los egresados se coordinarán directamente con la SEDESU y SUMe para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio.

CONDICIÓN JURÍDICA

Se considera que el Egresado tiene la condición de practicante vinculado al PACC-BEA que implementa Sustentabilidad para México A. C.-SUMe, por lo que no se considerará bajo ningún concepto empleado de SUMe. Asimismo, para efectos del presente convenio, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y/o la SEDESU no contraen compromisos laborales y/o económicos de ninguna naturaleza con SUMe y/o los Egresados.

CRONOGRAMA DE TRABAJO Y ENTREGAS

El cronograma de actividades que realizarán los Egresados, se definirá con base en el desarrollo e implementación del programa PACC BEA de manera conjunta entre la SEDESU y SUMe.

Los Egresados deberán enviar un informe ejecutivo mensual (puntual) de las actividades desarrolladas durante la vigencia del presente convenio.

Las entregas de informes se enviarán a los correos alejandra@sume.org.mx, laura@sume.org.mx, robhdez70@hotmail.com



VIGENCIA

El periodo para llevar a cabo dichas actividades, se encuentra comprendido entre el 1 de junio de 2020 al 31 de agosto de 2020. Este podrá ser ampliado con base en las necesidades del Programa y de la SEDESU.

APOYO Y FORMA DE PAGO

SUMe brindará un apoyo económico mensual al Ing. Ignacio Miguel Luna Medina e Ing. Manuel Alberto Cervera Hernández, ambos egresados de la Universidad Autónoma de Campeche, el pago se realizará por asimilados a salarios, el cual será de \$ 4,245.80 MXP (Cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 80/100 MXP) menos la retención correspondiente de ISR que asciende a \$245.80 MXP, recibiendo un neto a pagar mensual de \$ **4,000.00 MXP (Cuatro mil pesos 00/100 MXP)**, se les entregará sus XML, para fines de comprobación y declaraciones correspondientes. En este acto, las partes acuerdan que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y/o la SEDESU, no podrán ser considerados como obligados sustitutos y/o solidarios de los compromisos económicos establecidos en el presente convenio, por lo que toda obligación de pago y comprobación del ejercicio, uso, destino y aplicación de los recursos recae únicamente entre SUMe y los Egresados, salvo acuerdo establecido por escrito entre las partes.

SUMe dará el apoyo a los Egresados, en cumplimiento a lo siguiente:

- Los Egresados deberán enviar el informe ejecutivo mensual el ultimo miércoles de cada mes.
- El pago se realizará una vez que se cuente con el visto bueno a los entregables e informe por SUMe.
- El contacto administrativo será Silva de la Mora, Coordinadora Administrativa de SUMe, correo administracion@sume.org.mx.

MODIFICACIONES O ADICIONES.

Las partes acuerdan que el presente convenio puede ser modificado o adicionado, de común acuerdo por escrito entre las partes.

AUSENCIA DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO.

Las partes que intervienen en este convenio manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiese invalidarlo.

JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.






PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



SEDESU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ENERGÉTICO Y SUSTENTABLE



CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de los productos objeto de este convenio corresponderán enteramente a SUMe. Por lo que el "Egresado" acepta que no podrá divulgar, difundir, modificar, publicar ni transferir o entregar los reportes (productos) elaborados a ninguna otra persona física o moral, sin el consentimiento por escrito de SUMe.

FIRMA DEL CONVENIO

Leído el presente convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado al margen de todas las hojas a excepción de la última que se firma al calce, de conformidad y para debida constancia, correspondiendo un ejemplar para cada una de ellas, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 01 de junio del 2020.

Por SUMe

M. en C. Alejandra Alicia Cabrera
Chávez Costa
Directora Ejecutiva

Por SEDESU

Lic. José Antonio del Río González
Secretario de Desarrollo Energético
Sustentable

Egresado

Ing. Ignacio Miguel Luna Medina

Egresado

Ing. Manuel Alberto Cervera
Hernández

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SUSTENTABILIDAD PARA MÉXICO, A. C. (SUMe) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE (SEDESU), DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020.

